

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de Noviembre de dos mil veintidós, comparecen los Sres. RODRIGO RAMACCIOTTI, MARCELO ALDECO, JOSE BEJAR, JOSE MANSON, DARIO MATTEI, LEANDRO CORENGIA, ADRIÁN ESCOBAR, AGUSTÍN CARUGO por la **CÁMARA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS (C.E.P.H.)**, y los Sres. MANUEL ARÉVALO, MAXIMILIANO AREVALO, RUBÉN MALUENDA, VALENTÍN BEVACQUA, con el patrocinio letrado del abogado JUAN PABLO CAPON FILAS, por el **SINDICATO DEL PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONAL DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE NEUQUÉN, RÍO NEGRO Y LA PAMPA**, arriban a un acuerdo en los siguientes términos:

ARTICULO 1°: Las partes ratifican la operatividad del mantenimiento de la pirámide salarial establecida en el art. 63 del Convenio Colectivo de Trabajo 637/2011, a favor de todo el personal representado, la que será aplicable en consecuencia, para todo el personal idóneo y/o jerárquico y/o profesional, con o sin personal a cargo, sin exclusión alguna.

ARTICULO 2°: Los empleadores incrementarán, en consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, las remuneraciones brutas remunerativas de todo el personal idóneo y/o jerárquico y/o profesional alcanzado en el Convenio Colectivo de Trabajo 637/2011, de forma tal que el impacto que se vea reflejado en las remuneraciones del personal de Base a raíz de la aplicación del incremento del rubro "zona" acordado el 13 de Octubre de 2022, se vea también impactado, según corresponda, en las remuneraciones de todo el personal encuadrado en el Convenio Colectivo de Trabajo 637/2011, debiéndose resguardar los derechos preexistentes del personal en lo referencia a lo aquí acordado.

Las partes se comprometen a reunirse dentro del plazo de cuarenta y cinco días para analizar el cumplimiento de lo aquí acordado y en su caso consensuar los ajustes que pudieren corresponder.

Sin más, se firman ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresada al inicio del presente Acta Acuerdo.



The bottom of the document features several handwritten signatures in black ink. On the left side, there are approximately five distinct signatures. On the right side, there are three signatures, with the bottom-most one appearing to be 'Juan P. Capon Filas'.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACUERDO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.